

Guía de trámite para la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental para Industrias

El camino de tu trámite para obtener el Certificado de Aptitud Ambiental

DESTINATARIOS

Aquellas industrias de categoría 1 y categoría 2 que cuenten con el Certificado de Aptitud Ambiental vigente.

El CAA tiene una vigencia de 4 años y su renovación debe iniciarse previa al vencimiento. Cumplido el plazo de vigencia del CAA, no se podrá tramitar su renovación y se deberá presentar nuevamente una Auditoría Ambiental actualizada.

***No aplica para industrias que realizaron ampliaciones, modificaciones o cambios en sus edificios, ambientes o instalaciones; en cuyos casos se deberá realizar nuevamente el cálculo de complejidad ambiental e iniciar nuevamente el trámite de solicitud de Certificado de Aptitud Ambiental.**

Paso a paso para la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental de industrias de primera y segunda categoría:

1. Presentar declaración jurada de la industria (firmada por profesional inscrito en el Registro RUPAYAR) y acompañar documentación ambiental vigente presentada en la Autoridad de aplicación correspondiente.
2. Inspección y redacción de informe.
3. Emisión del CAA y cálculo de tasa.
4. Pago de Tasa y acreditación del comprobante.
5. Industrias de segunda categoría deberán presentar informe de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental presentado oportunamente en el Estudio de Impacto Ambiental.

Entrega de Certificado de Aptitud Ambiental.

OBJETIVO

Se busca acompañar a la industria en el proceso de cumplimiento de la normativa provincial vigente, Ley 11.459 y sus decretos reglamentarios (Decreto 531/19 y

Decreto 973/20) y proveer información pertinente para la realización del trámite simplificado de renovación de CAA.

1. Inicio del expediente en el Municipio.

¿Qué información debo presentar?

- Copia digital del DNI o de la persona jurídica.
- Constancia de CUIT.
- Contrato de locación, escritura o comodato.
- DDJJ del establecimiento donde indique que no se han realizado ampliaciones, modificaciones o cambios en sus edificios, ambientes o instalaciones firmada por profesional actuante inscripto en RUPAYAR.
- Documentación ambiental vigente Ministerio de Ambiente/ADA.

2. Seguimiento del expediente en el Municipio.

Se realizará inspección para verificar la veracidad de los datos declarados y chequear la documentación vigente tramitada en el Ministerio de Ambiente según corresponda:

- Certificados de Generadores de Residuos Especiales Industriales (GREI)
- Inscripción al registro de operadores a Aparatos Sometidos a Presión
- Prefactibilidad Hídrica
- Prueba de hermeticidad del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH) y de Tanques Aéreos de Hidrocarburos (TAAH)
- Licencia de Emisiones Gaseosas (LEGA)